

Convocatoria y Condiciones **Proyectos de Investigación 2017**

Convocatoria para el Desarrollo de Proyectos de Investigación en
la Escuela de Postgrado Neumann Business School

20 de Diciembre del 2016

Presentación

La **Escuela de Postgrado Neumann Business School** tiene entre sus finalidades el fomentar, divulgar y desarrollar la investigación científica, buscando innovar e incrementar el conocimiento, así como colaborar con la sociedad y sus instituciones en el estudio y la solución de problemas, procurando transferir conocimiento científico hacia los sectores menos favorecidos de la sociedad.

La **Unidad de Investigación**, es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Escuela, en tal sentido es la responsable de planificar y desarrollar los Proyectos de Investigación.

Políticas Rectoras de Investigación

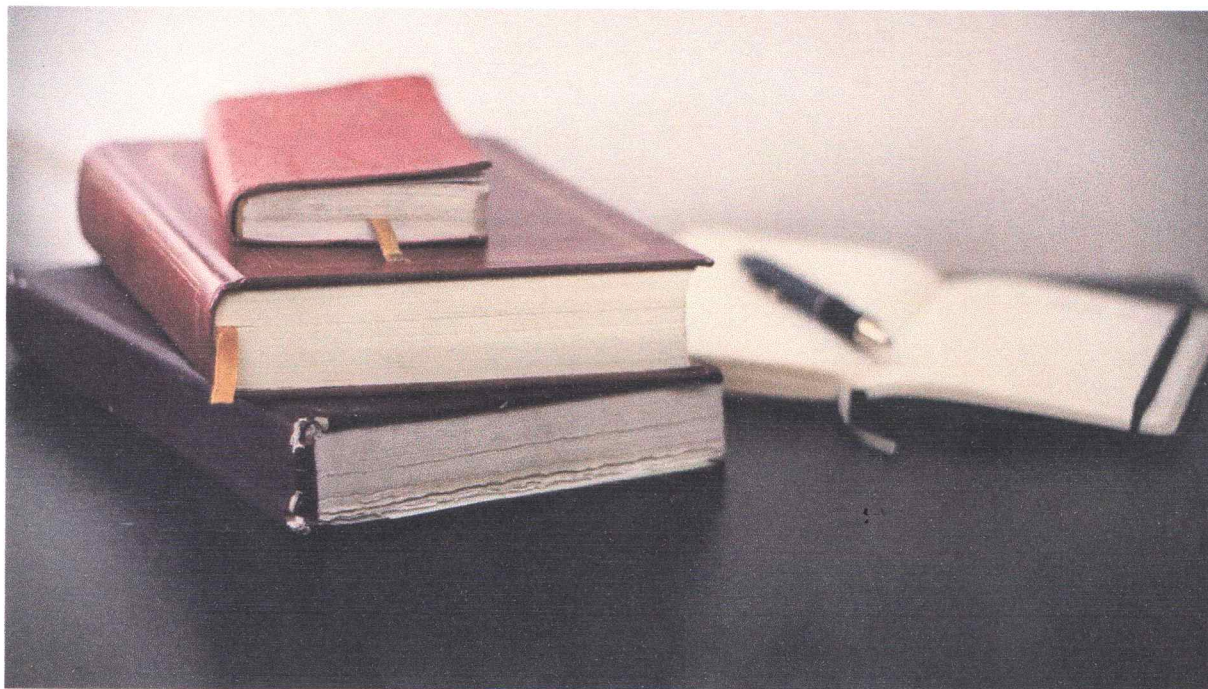
La Escuela de Postgrado tiene establecidas las siguientes Políticas Rectoras de Investigación:

1. Promover el desarrollo de la investigación científica básica y aplicada, ambas enmarcadas en las ciencias empresariales, para contribuir al desarrollo de la comunidad académica y a la sociedad, salvaguardando el medioambiente, la ética y la propiedad intelectual.
2. Colaborar a nivel interinstitucional con fines de planificar, diseñar y ejecutar actividades de investigación, que contribuyan a la convergencia de la academia, empresa y gobierno.
3. Difundir la investigación científica desarrollada por la Escuela en soportes de amplio alcance y alto impacto, como son las plataformas electrónicas y el acceso abierto con fines de democratizar el conocimiento.



Público Objetivo

Pueden participar de la presente convocatoria, los **docentes ordinarios o contratados** de la Escuela de Postgrado, sean a tiempo completo o a tiempo parcial, que hayan sido incluidos en la Nómina Docente del año 2017, que resulta del procedimiento OSA.P01.



Objetivos de la Convocatoria

- Seleccionar los mejores proyectos de investigación, medidos en el impacto de su aporte a las líneas de investigación, comunidad empresarial y a la sociedad.
- Asignar correctamente los recursos financieros de la institución, privilegiando los proyectos con mayor peso colaborativo, metodológicamente bien estructurados, y con mayor impacto y inversión.



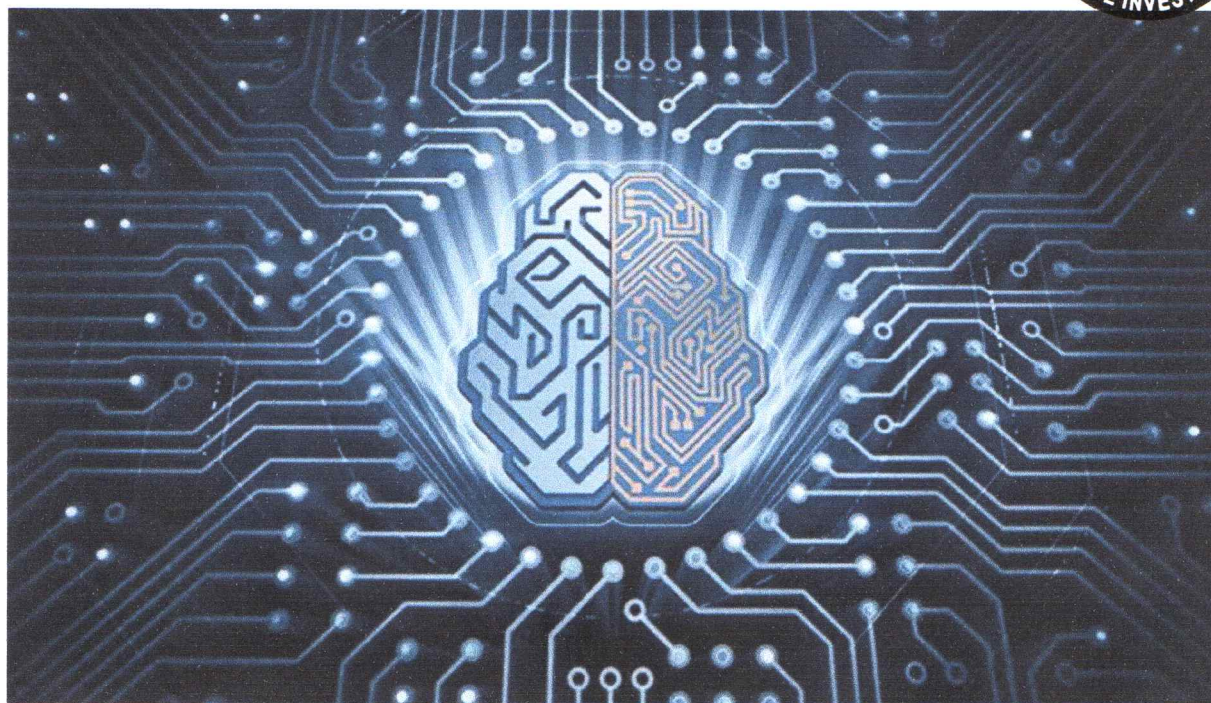
Objetivos de los Proyectos de Investigación

- Contribuir a la solución de problemas reales en la sociedad, describiendo, explicando, prediciendo o proponiendo nuevos conocimientos.
- Contribuir en el desarrollo de las capacidades investigativas de nuestro equipo docente, fomentando la aplicación de sus conocimientos de investigación científica.
- Fomentar la interacción docente interinstitucional, para compartir con otros equipos de investigación, las buenas prácticas investigativas.
- Difundir los resultados de la investigación para el beneficio de la comunidad.

Líneas de Investigación

Los Proyectos de Investigación deben estar enmarcados en las siguientes líneas de investigación de la Escuela de Postgrado:

1. Negocios Familiares
2. Interculturalidad en los Negocios
3. Responsabilidad Social en los Negocios
4. Habilidades Conductuales en los Negocios
5. Crecimiento de Pequeñas Empresas
6. Negocios Transfronterizos



Cronograma

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	Del 26 de Diciembre 2016 al 27 de Enero del 2017
Inscripción y presentación de Proyecto	Del 30 de Enero al 20 de Febrero del 2017
Evaluación del Proyecto	Del 21 de Febrero al 09 de Marzo del 2017
Publicación de Resultado	13 de Marzo del 2017
Inicio del Proyecto	17 de Marzo del 2017
Entrega de Avances	18 de Agosto del 2017
Informe Final	8 de Enero del 2018
Presentación del Paper	5 de Febrero del 2018

Convocatoria

- La Convocatoria se difunde a través del Portal Web.
- La Convocatoria y las Condiciones del Concurso se aprueban por la Dirección de la Unidad de Investigación de la Escuela de Postgrado.
- Los plazos establecidos para la Convocatoria son improrrogables.
- Los proyectos pueden presentarse de manera individual o grupal, siendo en este último caso, hasta un máximo de tres (3) docentes.
- Las consultas en la etapa de Convocatoria son remitidas electrónicamente al correo proyectos@neumann.edu.pe
- Las consultas son atendidas por la Unidad de Investigación un plazo máximo de 72 horas, directamente al correo del interesado.
- Las consultas realizadas son privadas, y tanto las consultas como las respuestas, no modifican las bases en el proceso de la convocatoria.
- Las respuestas brindadas ante las consultas son vinculantes, en tal sentido favorecen al interesado que realiza la consulta.



Presentación del Proyecto

- En las postulaciones individuales, el docente responsable asumirá el rol de **Investigador Principal** y en las postulaciones grupales, los docentes pueden asumir los roles de **Investigador principal** o **Co-Investigadores**.
- Las postulaciones pueden incluir la participación de asistentes de investigación, los que son supernumerarios a la restricción de cantidad establecidas en la composición del grupo docente.

- Podrán ser **Asistentes de Investigación**, estudiantes, egresados o graduados de la Escuela de Postgrado, o estudiantes, egresados o graduados de otras instituciones de educación superior, con las que se tenga convenios interinstitucionales.
- No podrán presentarse proyectos con presupuestos superiores a 5000 soles, con excepción de los proyectos que cuenten con financiamiento complementario, que permita cubrir la diferencia.
- La asignación económica para los proyectos de Investigación será entregada de manera mensual, y en partes iguales, dependiendo de la duración estimada del desarrollo del mismo.
- No podrán postular los docentes que tengan antecedentes de incumplimiento en la ejecución de proyectos de investigación realizados por la Escuela de Postgrado.
- Las postulaciones se entregarán en formato electrónico, utilizando los siguientes formatos establecidos por la institución:
 - a. Anexo 1 Declaración del Investigador
 - b. Anexo 2 Formulario de Presentación del Proyecto de Investigación

Evaluación del Proyecto

- Los proyectos de investigación presentados en el concurso, son evaluados por la Unidad de Investigación de la Escuela de Postgrado.
- La Unidad de Investigación de la Escuela de Postgrado realiza la evaluación en los plazos establecidos en el cronograma.
- La cantidad de proyectos de investigación aprobados, no podrán exceder el presupuesto asignado por la institución. En tal sentido, la sumatoria de los presupuestos individuales de los proyectos, debe ser inferior al presupuesto asignado por la institución.
- Los miembros de la Unidad de Investigación evalúan los proyectos presentados en mérito a la **Matriz de Evaluación de Proyectos de Investigación (Anexo 3)**.
- La selección de los proyectos que la Unidad de Investigación recomienda para su aprobación, se realiza en mérito a la jerarquización resultante de la matriz de evaluación, siendo favorecidos los de mayor puntaje, hasta el límite presupuestal de la institución.
- Los resultados de la evaluación son presentados a la Dirección de la Unidad de Investigación para su decisión final y publicación.



Estructura del Proyecto y Duración de su Ejecución

La estructura de los proyectos de investigación debe estar acorde al formato o esquema señalado en el Reglamento General de Investigación:

- Tema de la propuesta de investigación
- Tipología de proyecto
- Área del conocimiento (OCDE)
- Sub área del conocimiento (OCDE)
- Disciplina
- Línea de investigación
- Problema de investigación
- Objetivos de investigación
- Alcance de investigación

- Metodología
- Aspecto Administrativo: cronograma de actividades, presupuesto y funciones

La ejecución de los proyectos de investigación tendrá una duración máxima de diez (10) meses.

Compromisos y Sanciones

- El Investigador Principal se compromete a la rendición de gastos del proyecto con los documentos sustentatorios (facturas, boletas, informes de pasajes, etc.).
- El Investigador Principal se compromete a entregar el **Informe Técnico de Actividades (Anexo 4)** un artículo científico para publicarlo, tangibilizando con la aceptación del artículo científico para la publicación en una revista científica indexada como preferencia en una base de datos Scopus o WoS; pudiendo también ser en segunda instancia SciELO o Redalyc.
- El Investigador Principal también puede optar por presentar los resultados de la investigación a través de una ponencia en un evento científico.
- En caso de incumplimiento de los puntos anteriores se inhabilita al investigador principal y a los co-investigadores para la participación en futuras convocatorias.

Postulación

Para postular al presente concurso, los interesados deben completar los anexos que se encuentra en la página web de la escuela.

<https://www.neumann.edu.pe/>

- [Anexo 1 Declaración del Investigador](#)
- [Anexo 2 Formulario de Presentación del Proyecto de Investigación](#)
- [Anexo 4 Informe Técnico de Actividades](#) (Proceso Final)

Todos los anexos deben ser completados y enviados a la siguiente dirección electrónica proyectos@neumann.edu.pe en las fechas asignadas de acuerdo al cronograma de la convocatoria.


Mag. Ben Yusef Yábar Vega
Coordinador de la Unidad de Investigación
EP Neumann Business School